



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

ACTA Nº 4

En la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de Ciudad Real, siendo las 9,30 horas del día 4 de Abril de 2022 se el Tribunal de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Asesor/a Jurídico/a de la plantilla laboral fija del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (cuya composición fue publicada en BOP nº 35 de 21/02/2022) al objeto de resolver la reclamación planteada el 30/03/2022 por la opositora D^a Pilar García Martínez,

No asisten D. Joaquín Núñez de Arenas Rodríguez Madrideojos ni D^a Pilar Campillo Torres que han excusado su ausencia por motivos laborales.

Toma la palabra el Presidente del Tribunal al objeto de dar a conocer el contenido de la reclamación relativa a las preguntas números 17, 31, 43 y 5.

Una vez leída la reclamación, el Tribunal, por unanimidad, acuerda resolver la reclamación en el sentido siguiente:

- 1) Pregunta 17: Se estima la reclamación de la interesada dado que se trata de un error de transcripción a la plantilla publicada y efectivamente la respuesta correcta es la **b**, según el tenor literal del art. 61,2 de la Constitución de 1978. La estimación de la reclamación solo tiene efectos sobre la reclamante dado que la otra opositora contestó **d**. Lo anterior implica que la nota de D^a Pilar tendría 51 aciertos y 13 fallos.
- 2) Pregunta 31. Se estima la reclamación por tratarse de un error de transcripción a la plantilla, dado que, efectivamente, a tenor de lo dispuesto en el art.117.3 de la Constitución de 1978 la respuesta correcta es la b (a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes). La estimación supone, dado que ambas candidatas han puesto como correcta la opción b, los siguientes efectos:
 - D^a Pilar, un total de 52 aciertos y 12 fallos.
 - D^a Ana María, un total de 58 aciertos y 14 fallos.
- 3) Pregunta 43. La respuesta correcta es la **d** como consta en la plantilla publicada (no la **a** como erróneamente manifiesta la reclamante), No obstante, ambas opositoras la dejaron en blanco por lo que, en cualquier caso, no supondría modificación alguna en las notas otorgadas por lo que se desestima la reclamación por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

4) Pregunta 5. La reclamante manifiesta que hay dos respuestas idénticas, estimando el Tribunal la reclamación por lo que se sustituye dicha pregunta por la primera de reserva (nº 81). La estimación supone la siguiente situación:

- D^a Pilar García Martínez: 53 aciertos y 12 fallos (dado que su respuesta en la nº 5 era "en blanco").
- D^a Ana María Verdejo Ramírez: se queda con 58 aciertos y 14 fallos porque la nº 5 la tenía bien y la 81 también.

Por todo lo anterior, por unanimidad de los presentes en el Tribunal (Presidente, secretaria y 1 vocal) se acuerda otorgar las siguientes calificaciones en el primer ejercicio:

- D^a Pilar García Martínez: **12,25 puntos**.
- D^a Ana María Verdejo Ramírez: **13,33 puntos**.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión a las 10,35 horas, lo que yo Secretaria CERTIFICO con el visto bueno del Presidente.

JULIO SUELA
SARRO -
03813783S

Firmado digitalmente por JULIO SUELA SARRO -
03813783S
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JULIO SUELA
SARRO - 03813783S, givenName=JULIO, sn=SUELA
SARRO, serialNumber=IDCES-03813783S,
2.5.4.97=ATES-519110010, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=
o=JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA
MANCHA, c=ES
Fecha: 2022.04.04 14:01:18 +02'00'

MARIA
CONCEPCION
GARCIA-MORENO
MARTIN DE LA
SIERRA - 05662869Q

Firmado digitalmente por
MARIA CONCEPCION
GARCIA-MORENO MARTIN
DE LA SIERRA - 05662869Q
Fecha: 2022.04.04 14:15:16
+02'00'